

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 60 rs.—Por seis meses 35.—Por tres meses 20.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 80 rs.—Por seis meses 50.—Por tres meses 30.—Por un mes 10.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del Boletín, imprenta de Hijos de Gutierrez, calle Mayor principal, núm. 402.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

Segunda Seccion.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 259.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pedraza de Campos, dotada con el sueldo anual de doscientos escudos.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia; en la inteligencia que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palencia 22 de Marzo de 1867.

1—3

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Circular núm. 260.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villovieco, dotada con el sueldo anual de doscientos escudos.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia; en la inteligencia que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palencia 18 de Marzo de 1867.

1—3

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Circular núm. 261.

D. Francisco Javier Betegon, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que en el día diez y ocho del actual y hora de las once de su mañana se presentó en este Gobierno una solicitud suscrita por don Basilio Perez vecino de esta Ciudad, en la que pide la propiedad de dos pertenencias mineras de carbon de piedra, denominada «Aurelia», sita en terreno realengo de los dos pueblos de San Cebrian de Mudá y Mudá al parage que llaman la Quebrantada y la Rasa del camino del peñon, lindante por N. con las llanas, por S. con dicha Rasa y pertenencias de la mina Joven Ildfonso, por S. con dicha Quebrantada y por O. con el matorral. El mineral se encuentra al des-

cubierto por medio de una calicata y verifica la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida la referida y Rasa Quebrantada, desde donde se medirán en direccion N. 300 metros, primera estaca; de esta en direccion O. 1000 metros, segunda estaca; en direccion S. 300 metros, tercera estaca; de esta al punto de partida labor legal y tocando con la línea menor de la pertenencia de la mina Regalada 1000 metros, cuarta estaca; quedando cerrado el espacio de las dos pertenencias solicitadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la ley de minería vigente, he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín, a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer á mi Autoridad las reclamaciones que les convenga dentro del plazo de 60 días.

Palencia 19 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Circular núm. 262.

El Alcalde constitucional de Villalumbroso, me participa que segun circular dirigida á los Alcaldes de la provincia por el Sr. Comandante militar de la misma, fué reclamado el quinto Emilio Alvarez de la Braña, como residente en aquel pueblo, y como dicho sujeto haya desaparecido desde el momento que fué entregado en caja, he acordado insertarlo en este periódico oficial, á fin de que los Alcaldes de esta provincia, y demás agentes de mi autoridad, averiguen la residencia del citado Emilio Alvarez, haciéndole comparecer en este Gobierno de provincia, para el día 31 del actual á los efectos que haya lugar.

Palencia 28 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Circular núm. 263.

Orden público.—Negociado 1.º

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la plaza en Valladolid, me participa que el día 19 del corriente hurtó un muchacho en la posada del Peso en aquella Capital perteneciente á Balbino Miguel, vecino de Cabezon, un joven cuyas señas de él así como las del macho se espresan á continuacion.

Por tanto, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del mencionado joven y caballería robada y caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Sr. Juez que los reclama.

Palencia 28 de Marzo de 1867.

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Señas del joven.

Edad 18 á 20 años, estatura 5 piés, pelo negro, cara redonda, color moreno. Viste chaqueta y pantalon de paño pardo. Usaba un ros negro en la cabeza y calzaba borceguies. Es natural de Grijota y de profesion panadero. Sus padres residen en esta ciudad en el sitio denominado La Puebla.

Señas del macho.

Edad 8 años, alzada 7 cuartas menos tres dedos, resentido de la paletilla derecha por efecto de una untura, pelo negro recién hecho el cuello y de poco tiempo herrado.

Circular núm. 264.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado de industria.

Con objeto de reunir los datos in-

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE...

ESTADO que demuestra los nombres y circunstancias de los Fieles-contrastes marcadores de oro y plata que existen en este pueblo.

NOMBRES.	Fecha de su nombramiento.			Autoridad de quien procede el nombramiento.			Fecha del título que exigen las disposiciones vigentes para todos los funcionarios públicos.			Autoridad que haya expedido este título.		
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.

Fecha y firma del Alcalde.

NOTA. En la casilla de nombres se pondrán los apellidos paterno y materno.

dispensables para conocer las poblaciones de esta provincia en donde en la actualidad existen fieles-contrastes marcadores de oro y plata, he dispuesto prevenir á los Alcaldes de los pueblos que componen aquella, que en el improrogable plazo de veinte dias, á contar desde la insercion de la presente circular en el *Boletín oficial*, remitan á este Gobierno un estado arreglado en un todo al formulario que se espresa á continuacion y en los pueblos en donde no existieren los mencionados fieles-contrastes, le remitirán negativo.

Palencia 27 de Marzo de 1867.

El Gobernador,

F. JAVIER BETEGON.

CAPITANIA GENERAL de Castilla la Vieja.

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra en 21 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Ultramar dice al de la Guerra en comunicacion del 20 del mes actual lo siguiente:—«En la Administracion de rentas de la Habana, se halla vacante una plaza de oficial segundo, dotada con tres mil seiscientos escudos anuales ó sean mil doscientos de sueldo y dos mil cuatrocientos de sobre sueldo, cuya provision corresponde hacer en la clase de capitanes del ejército, con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 3 de Junio último que organizó las carreras civiles de Ultramar.—De orden de S. M. y en observancia del artículo 2.º del Real decreto de 6 de Febrero próximo pasado lo participo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Lo traslado á V. E. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, para que llegue á conocimiento de los capitanes que se hallen en situacion de reemplazo, con cuyo objeto se insertará en los Boletines oficiales de las provincias.»—Lo traslado á V. S. á los fines que se indican cursando á mi autoridad las instancias que promuevan solicitando dicho destino los capitanes de reemplazo.—Dios guarde á V. muchos años.—Valladolid 27 de Marzo de 1867.—Garrido.

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra en 21 del actual me dice lo que sigue.

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Ultramar dice al de la Guerra, en comunicacion de 18 del mes actual lo siguiente.—«En la Contaduría de Hacienda de la isla de Cuba, se halla vacante una plaza de oficial 2.º dotada con tres mil seis cientos escudos anuales, ó sean mil doscientos de sueldo, y dos mil cuatrocientos de sobre sueldo, cuya provision corresponde hacer en la clase de capitanes del Ejército, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 3 de Junio último que organizó las carreras civiles de la Administracion pública de Ultramar.—De orden de S. M. y en observancia del artículo segundo del Real decreto de 6 de Febrero próximo pasado lo participo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Lo traslado á V. S. de Real orden comunicada por el señor Ministro de la Guerra, para que llegue á conocimiento de los capitanes que se hallen en situacion de reemplazo, con cuyo objeto se insertará en los *Boletines oficiales* de las

provincias.»—Lo trascribo á V. S. á los fines que se indican, cursando á mi autoridad las instancias que con tal motivo promuevan los capitanes de reemplazo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Valladolid 27 de Marzo de 1867 —Garrido.

Cuarta seccion.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 1.º

Anuncios.

Está vacante en la facultad de derecho seccion de derecho civil de la universidad central la Cátedra de derecho mercantil y penal la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la Ley de Instruccion pública y 59 del Real Decreto de 22 de Enero último entre Catedráticos supernumerarios de lá misma facultad y Escuela conforme á lo dispuesto por real orden de esta fecha

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que termina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864 —Madrid 9 de Marzo de 1867.—El Director general, Severo Catalina.—Es COPIA.—El secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Está vacante en la facultad de derecho seccion de derecho civil en la universidad central la Cátedra de ampliacion del derecho mercantil y penal, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la Ley de Instruccion pública y 59 del Real Decreto de 22 de Enero último entre Catedráticos numerarios de universidades de distrito.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864 —Madrid 9 de Marzo de 1867.—El Director general, Severo Catalina.—Es COPIA.—El secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Negociado de 2.ª enseñanza.

Está vacante en el Instituto de 2.ª clase de Valladolid la cátedra de Psicolo-

gia Lógica y Etica la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 208 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta por el conducto que termina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Madrid 11 de Marzo de 1867.—El Director general, Severo Catalina.—Es COPIA.—El secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes.

D. Segundo Palenzuela Valderrábano; Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primero, segundo y tercer pregon y edicto, á Miguel Benito Iglesias, y Mauricio Benito Garcia, para que en el término de treinta dias, se presenten en este juzgado, á responder á los cargos que les resulta, en causa que instruyó contra los mismos, por fuga de la cárcel de Frómista, en la noche del cuatro de Febrero último; pues de no presentarse continuará la causa en su rebeldia, parándoles el perjuicio que haya lugar

Dado en Carrion de los Condes á doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Segundo Palenzuela.—Por su mandado, Joaquin M. Nevares.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

D. José de Fagoaga y Povedo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se creyesen acreedoras por cualquiera concepto á los bienes de D. Manuel Martin Calderon, vecino de Moarbes, en este partido, para que si les combiniese se presenten con los títulos justificativos de sus créditos en este juzgado, en la Sala de Audiencia, á las once de la mañana el dia trece de Abril próximo, dia señalado, á junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, mediante no haber tenido efecto la que se hallaba señalada para el dia ocho del corriente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en los autos de concurso voluntario incohado por el D. Manuel.

Dado en Cervera de Rio-pisuerga á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—José de Fagoaga.—Por su mandado, Manuel Romo Rodriguez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Contaduría de los fondos del presupuesto Provincial.

Mes de Abril del año económico de 1866 á 1867.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

ARTÍCULOS.	ARTÍCULOS.		TOTAL por capitulos.		TOTAL por secciones.	
	Escudos	mil.	Escudos	mil.	Escudos	mil.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.						
<i>Capitulo 1.º—Administracion provincial.</i>						
1.º	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	620,854				
	Id. de la Comision de exámen de cuentas Municipales y de Pósitos.	591,668				
2.º	Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	70,908				
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	108,554		1.454,400		
	Id. de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	85,506				
4.º	Material de estas Comisiones.	28,050				
	Sueldo del Arquitecto provincial y de su delineante.	150				
<i>Capitulo 2.º—Servicios generales.</i>						
2.º	Gastos de bagajes.	166,855				
5.º	Id. de calamidades públicas.	208,554		575,169		
<i>Capitulo 5.º—Obras públicas de carácter obligatorio.</i>						
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.	317,914		317,914		
<i>Capitulo 5.º—Instruccion pública.</i>						
1.º	Junta provincial del ramo.	95,794				8.624,148
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	995				
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la escuela Normal de maestros.	475				
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	91,066		1.736,794		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de bellas artes.	75				
6.º	Biblioteca provincial.	8,354				
<i>Capitulo 6.º—Beneficencia.</i>						
1.º	Atenciones de la Junta provincial.	662,500				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	666,666				
5.º	Id. id. id. de la casa de Misericordia.	1.248,105		4.739,871		
4.º	Id. id. id. de la casa de Espósitos.	2.162,600				
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.						
<i>Capitulo 2.º—Carreteras.</i>						
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	125		125		
<i>Capitulo 4.º—Otros gastos.</i>						
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	26,666		26,666		151,666
TOTAL GENERAL.		8.775,814		8.775,814		8.775,814

Importa la distribucion que antecede los mencionados ocho mil setecientos setenta y cinco escudos, ochocientas catorce milésimas. En Palencia á 1.º de Marzo de 1867.—El oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, Julian Pariente y Miguel.—V.º B.º—El Gobernador, Betegon. El Consejo en sesion de este dia, acordó aprobar la precedente distribucion de fondos provinciales conforme á lo establecido en el art. 37 de la ley de 20 de Setiembre de 1865 y 94 del Reglamento para su ejecucion. Palencia 1.º de Marzo de 1867.—Fabian Quevedo.—Demetrio Betegon, Secretario.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que se expresa á continuacion.

La id. id. de Sto. Domingo de Silos,	
La id. id. de Tardajos,, , , ,	
La id. id. de Tordomar, , , ,	
La id. id. de Valluercanes, , , ,	
La id. id. de Villagonzalo Pedernales	166 escudos 700 milésimas
La id. id. de Vilviestre del Pinar, ,	anuales id. id.
La id. id. de Villasitos, , , ,	
La id. id. de Villegas y Villamorou,	
La id. id. de Indego y Villandiego,,	
La id. id. de Zazuar, , , , ,	

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

Por oposicion.

La elemental completa de la Villa de Irun 440 escudos anuales, 100 para casa y 50 por retribuciones

Por concurso.

La incompleta del barrio de Araos, jurisdiccion de la villa de Oñate,, , , 110 escudos anuales y casa.
La elemental completa de Alzo, , , , 110 escudos anuales casa y retribuciones

De niñas.

Por concurso.

La incompleta del barrio de San Pedro de Pasaje, , . . . , , , , , 110 escudos anuales y casa. Municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Por concurso.

De niños.

La incompleta de nueva creacion de Cillamayor, , , , , , , , 150 escudos anuales casa y retribuciones
La id. id de Bustillo de Santullan,, 125 id. id.
La id. de S. Cristóbal de Boedo, , , 100 id. id.
La id. de Dehesa de Romanos, , , 80 id. id.
La id. de Santibañez de Resoba, , , 75 id. id.
La id. de Quintanilla de Hormiguera,
La id. de Villaluenga y Gabiños, , ,
La id. de Valoria de Aguilar, , ,
La id. de nueva creacion de Otero de Guardo, , , , , , , ,

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niñas

Por concurso.

La elemental completa de Villalva del Alcor, , , , , , , , 220 escudos casa y 50 por retribuciones
La id. de Palacios de Campos, , , 166 escudos 600 milésimas casa y retribuciones.
La id. de Valverde de Campos, , ,

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan sus solicitudes escritas de su puño y letra, y acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios, á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la escuela.

Valladolid 14 de Marzo de 1867.—El Rector, Atansio P. Cantalapiedra

Juzgado de primera instancia de Palencia.

D. Valentin Martin Pizarro, Juez de primera instancia de este partido de Palencia.

Por el presente, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á heredar los bienes que á su defuncion dejó José Miguel Perez, vecino que fué de esta Ciudad y falleció abintestato, en veinte de Enero de este año, para que dentro del término de treinta dias contados desde la insercion de este en el *Boletin oficial* de esta provincia, comparezcan á esponer su derecho en el espe-

diente, que se está siguiendo á instancia de Eugenia y Celestina Miguel, hermanas del difunto, y los hijos de Andrés Miguel, otro su hermano, á fin de que se les declare sus herederos, pues si lo hicieren, se les oirá en dicho término y pasado se seguirá en su rebeldia, lo cual así está acordado en auto de este día.
Dado en Palencia á catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Licenciado Valentin Martin Pizarro.—Por su mandado, Alfonso de Guzman.

Palencia: Imp. de Hijos de Gutierrez, Mayor, 102.

ESCUELAS.	DOTACION.	FONDOS de que se paga	
PROVINCIA DE ALAVA.			
<i>Por concurso.</i>			
De niños.			
La incompleta de Zurbano, , , ,	54 fanegas de trigo mas 52 escudos anuales y casa.	Reparto vecinal.	
La id. de Ilazduya, , , , ,	55 fanegas de trigo y casa.		
La id. de Astigüeta, , , , ,	25 fanegas id. id.		
La id. de Armentia,, , , , ,	20 id. id.		
La id. de Erbi, , . . . , ,			
De niñas.			
La elemental completa de Amurrio, , ,	220 escudos incluidas las retribuciones y casa.		
PROVINCIA DE BURGOS.			
<i>Por concurso.</i>			
De niños.			
La elemental completa de Villadiego,	330 escudos anuales casa y retribuciones.	Municipales.	
La id. de Indego y Villandiego, , ,	250 escudos anuales id. id.		
La incompleta de Arroyo de Valdivieso,	200 escudos anuales id. id.		
La id. de Castil de Peones, , , ,	165 escudos anuales id. id.		
La id. de Cuevas de D. Clemente, , ,			
La id. de Villorobe,, , , , , ,			
La id. de Estepar, , , , , , ,			
La id. de la Vid de Bureba, , , , ,			
La id. de Arroyal, , , , , , ,			
La id. de Villafuertes, , , , , , ,			
La id. de Castil de Carrias, , , ,			
La id. de Lodoso, , , , , , ,			
La id. de Albaina, , , , , , ,			
La id. de Salinas de Rosio, , , , ,	150 escudos anuales id. id.		
La id. de Reinoso, , , , , , ,			
La id. de Escalada, , , , , , ,			
La id. de San Martin de Zar, , , , ,			
La id. de Torre (Condado de Treviño)			
La id. de Valbonilla, , , , , , ,			
La id. de Colina,, , , , , , , ,			
La id. de Lastras de las Heras, , , ,			
La id. de Pangua, , , , , , , , ,			
La id. de Arrieta, , , , , , , , ,			
La id. de Zurbitu, , , , , , , , ,	100 escudos anuales id. id.		
La id. de Villaves, , , , , , , , ,			
La id. de Armentia,, , , , , , , ,			
La id. de Grandival,, , , , , , , ,			
La id. de Urones, , , , , , , , ,			
La id. de Briongos, , , , , , , , ,			
La id. de Porquera del Butron, , , , ,			
La id. de Galbarros,, , , , , , , ,			
La id. de Cuevas de Juarros, , , , ,			
La id. de Obécuri, , , , , , , , ,			
La id. de los Barrios de Villadiego, ,	95 escudos anuales id. id.		
La id. de Quintanarraz, , , , , , ,			
La id. de Sta. Olaya de Valdivieso,			
La id. de Melgosa de Burgos, , , , ,			
La id. de Villañueva Tovera, , , , ,			
La id. de Cubillo, , , , , , , , ,			
La id. de San Pedro del Monte, , , , ,			
La id. de Villasidro,, , , , , , , ,			
La id. de Tamayo, , , , , , , , ,			
La id. de Quintanilla del Monte en Rioja, , , , , , , , , , , , , ,			
La id. de Orbaneja Rio pico, , , , ,	100 escudos anuales id. id.		
La id. de Ranera, , , , , , , , ,			
De niñas.			
La elemental completa de Lahorra, , ,		220 escudos anuales id. id.	
La id. de Campillo de Aranda, , , ,		166 escudos 700 milésimas anuales id. id.	
La id. de Oña, , , , , , , , , , ,			
La id. de nueva creacion de Iglesias,			
La id. id. de Quintanilla de la Mata.			
La id. id. de Revilla del Campo, , ,			
La id. id. de Salas de Bureba, , , ,			
La id. id. de San Juan del Monte, , ,			
La id. id. de San Millan de Lara, , ,			

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL.

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones dictadas en todos los ramos de Administracion pública, insertas en el Boletín oficial de Palencia en el mes de Marzo de 1867.

NÚMERO 104.

- 5 Febrero 1867.—Real orden resolviendo sobre el derecho al premio de 250 escudos concedido á las huérfanas.
- 4 idem.—Otra sobre las subalternas de estancadas.
- 28 idem.—Circular participando haberse aumentado la cuota con que figura en el registro del censo electoral D. Joaquin Calvo y Calvo.
- 9 Diciembre 1866.—Real orden para que se complete la comision del censo de Cervera con el mayor contribuyente.
- 28 Febrero 1867.—Circular para que se capture á Maria Cantero.
- 28 idem.—Otra para que se averigüe si Marcos Martinez ha entregado en cambios moneda falsa.
- 28 idem.—Otra encargando la captura de los ladrones de caballerías.
- 28 idem.—La Comandancia militar anuncia varios destinos vacantes.
- 28 idem.—Varios Ayuntamientos reclaman las relaciones.
- 18 idem.—Alta y baja de clases pasivas.
- 22 idem.—El Juzgado de Palencia anuncia que Eusebio Hernandez reclama el derecho electoral.
- 20 idem.—El mismo cita á Domingo Gonzalez.
- 20 idem.—Dicho Juzgado anuncia en venta las fincas de Francisco Piña.
- 26 idem.—Id. id. id. de una casa de Mariano Alonso.
- 25 idem.—El mismo cita á los acreedores de D. Victor Obejero.
- 4 Enero.—Sentencia del Juez de paz de Paredes en demanda de D. Francisco Alcalde.

NÚMERO 105.

- 24 Enero.—Real decreto sobre la fuerza del Ejército.
- 23 idem.—Otro sobre inamovilidad de los militares que pasen á otras carreras.
- 27 idem.—Circular sobre el registro de penados.
- 2 Marzo.—Otra llamando á Francisco Sartes ó á su muger Angela Fernandez.
- 18 Febrero.—Relacion de los documentos que deben presentar los herederos de soldados fallecidos en Ultramar.
- 14 idem.—Real orden sobre los plazos en las demandas contenciosas.
- 21 idem.—Que el premio de 250 escudos ha tocado á Doña Inés Barrera.
- 26 idem.—Compras verificadas por la Comisaria de guerra.
- 26 idem.—Varios Ayuntamientos reclaman las relaciones.

NUMERO 106.

- 4 Marzo.—Rectificaciones en las listas electorales por omisiones y errores de imprenta.

NUMERO 107.

- 2 Marzo.—Circular sobre la cria caballar.
- 5 idem.—Otra previniendo á los Alcaldes y demas funcionarios remitan los documentos oficiales con los sellos de franqueo correspondientes.
- 18 Febrero.—Capitania general, relacion de los documentos que deben presentar los herederos de los individuos de tropa fallecidos en Ultramar.
- 7 Marzo.—Comandancia militar, relacion de los quintos que procedentes del reemplazo de 1866 deben ingresar en el ejército.
- 28 Febrero.—Audiencia de Valladolid, resolviendo la consulta elevada por el Registrador de la propiedad de Lerma.
- 14 idem.—Juzgado de primera instancia de Palencia, sentencia en la demanda entablada por Marcelina de Castro Ortega.

NUMERO 108.

- 7 Marzo.—Real decreto levantando el estado de sitio.
- 21 Febrero.—Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Castellon y el Juez de primera instancia.
- 21 idem.—Otro decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Palencia y el Juez de Astudillo, sobre la dehesa de La Mazuela.
- 10 idem.—Convenio entre España y Marruecos para el establecimiento de una Aduana en la frontera de Melilla.
- 25 idem.—Real orden nombrando registrador de la propiedad de Frechilla á D. Isidoro Fernandez.
- 22 idem.—Nueva via de comunicacion desde San Petersburgo á Pekin y Tien-Trin, y tarifa para el franqueo.
- 25 idem.—Instruccion pública, vacante de la cátedra de elementos de Terapéutica y Farmacología de la Universidad central.
- 2 Marzo.—Loterías, adjudicando un premio de 250 escudos á Doña Teresa Font.
- 8 idem.—Ayuntamiento de Monzon, remate de obras.
- 21 Febrero.—El de Castrillo de Villavega anuncia la subasta del derribo de la caja del antiguo reloj y soportal colindante al salon de la escuela.
- 15 idem.—El Juez de Palencia llama á los que se crean con derecho á los bienes de Maria Pilar Amor.
- 7 Marzo.—Id. id. id. á los que dejó D. Tomás Ramos Pinacho.
- 27 Febrero.—Juzgado de paz de Boadilla del Camino, declara rebelde á D. Francisco Illera Trancho en el juicio verbal que celebró con D. Eustasio Perez.

NUMERO 109.

- 11 Marzo.—Bando del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja.

- 7 idem.—Circular del Ministro de la Gobernacion sobre los periódicos extranjeros.
- 8 idem.—Subasta de mercancías abandonadas en las estaciones del Norte.
- 9 idem.—Telégrafos, subasta de 660 postes inútiles para el servicio, procedentes de la línea telegráfica.
- 7 idem.—Ayuntamiento de Báscones de Ojeda, reclamando al mozo Juan Manuel Roscales.
- 8 idem.—El de Cordovilla la Real anuncia el remate de los derechos de Consumos.
- 10 idem.—El de Villaumbrales id. id. id.
- 10 idem.—El de Abarea id. id. id.
- 8 idem.—El de Tariego id. id. id.
- 8 idem.—El de Valdespina, Lantadilla, Cervatos, Añoza, Manquillos, Quintanaluengos, Cardenosa, Gaña, Brañosa y Hérmeces, tienen de manifiesto los repartimientos.
- 9 idem.—Juzgado de Palencia, llama á los que se crean con derecho á los bienes de Nicomedes Martinez Blanco.
- 6 idem.—Id. id. id. á los que dejaron D. Isidoro, Doña Maria de las Mercedes y Doña Maria del Pilar Castro Rey.
- 10 idem.—Relacion de las mercancías abandonadas en las estaciones del Norte.

NÚMERO 110.

- 7 idem.—Proyecto de ley sobre libertad de Imprenta.
- 14 idem.—Circular encargando la captura de Maria Campos Perez.
- 14 idem.—Otra encargando averiguen el paradero de Marta Atienza.
- 13 idem.—Nota de las operaciones que ha de practicar el Ingeniero de minas.

NUMERO 111.

- 14 Marzo.—Vacante de Secretaria del Ayuntamiento de Lantadilla.
- 16 idem.—Circular sobre policia de ferro-carriles.
- 14 idem.—Medida que debe usarse para el suministro de cebada.
- 14 idem.—Que el presbítero D. Juan Diez es acreedor á ingresar en la orden civil de Beneficencia.
- 14 idem.—Quintana, Astudillo y Terradillos anuncian el arriendo de consumos.
- 13 idem.—Pedraza subasta el desmonte de la casa consistorial.
- 14 idem.—Castrillo y Las Cabañas reclaman las relaciones.
- 15 idem.—El Juzgado de Palencia llama acreedores á los bienes de Benito Rebollo.
- 12 idem.—El mismo cita á Faustino Sahagun.
- 9 idem.—Dicho juzgado publica sentencia en la demanda contra Antolin Caballero.
- 5 idem.—Id. id. declara pobre para litigar á Eulalia Pescador.
- 14 idem.—El mismo anuncia venta de bienes de Benito Alvarez.
- 9 idem.—El de Carrion anuncia que se va á devolver la fianza al Registrador.
- 13 idem.—Nota de las operaciones que ha de practicar el Ingeniero de minas.

NUMERO 112.

- 1.º Marzo.—Cuenta del fondo supletorio del año económico de 1865 á 66.
- 19 idem.—Vacante de las Secretarias de los Ayuntamientos de Lantadilla y Verzosilla.

NUMERO 113.

- 20 Marzo.—Real decreto disponiendo rija como Ley el proyecto sobre orden público.
- 20 idem.—Proyecto de Ley de orden público.

NUMERO 114.

- 21 Marzo.—Nueva publicacion del proyecto de Ley sobre libertad de imprenta para subsanar los errores cometidos por la GACETA.
- 26 idem.—Circular encargando la captura de Manuel Uria y Teresa N.
- 21 idem.—Otra declarando franco el terreno de la mina Paulita.
- 23 idem.—Precios á que se han de liquidar las especies de suministro.
- 26 idem.—Estados de las compras hechas por la Comisaria de Guerra.
- 17 idem.—El cuerpo de Ingenieros cita á un paisano.
- 25 idem.—El Juez de paz de Villaumbrales anuncia la venta de efectos de la quiebra de D. Cipriano Merino.
- 12 idem.—Lista de todos los electores que han tomado parte en la votacion de cuatro Diputados á Cortes.

NUMERO 115.

- 19 idem.—Vacante de las Secretarias de Ayuntamiento de Pedraza y Villovieco.
- 19 idem.—Registro de la mina Aurelia.
- 28 idem.—Circular para que se averigüe el paradero del quinto Emilio Alvarez.
- 28 idem.—Otra encargando la captura de un joven que robó un macho en Valladolid.
- 27 idem.—Otra reclamando nota de fieles-contrastos.
- 27 idem.—Vacantes en la Isla de Cuba.
- 9 idem.—Idem en la Universidad central.
- 12 idem.—El Juez de Carrion cita á Miguel Benito Iglesias.
- 12 idem.—El de Cervera á los acreedores de D. Manuel Martin Calderon.
- 1.º idem.—El de Palencia á los de José Miguel Perez.
- 1.º idem.—Distribucion de fondos provinciales para Abril.
- 12 idem.—Escuelas vacantes.

